



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito. Provea.

Alcalá, Valle, 9 de noviembre de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DORANY BETANCURT URREA
DEMANDADO: GILDARDO ANTONIO GUERRA Y OTRA
RADICADO: 76-020-40-89-001-2017.00330.00
AUTO: N° 756

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 116 de noviembre 10 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 756 de noviembre 9 de 2021
EJECUTORIA: noviembre 11, 12 16 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria